

Republicanism and masonry in the Valencia of the restoration «Alfonsina», 1874-1902 *

ALICIA YANINI - CARMEN MELLADO
CONCEPCIÓN PONCE

La presente comunicación pretende señalar que la masonería valenciana no respetó sus propios principios teóricos y participó activamente en la política del momento. En los ejemplos elegidos, constatamos que los partidos republicanos de Valencia tenían firmes conexiones con algunas logias, lo cual no nos lleva a afirmar que sucediera lo mismo en el caso de los partidos dinásticos. Pero sí que nos permite comprobar que tanto la Logia *Puritana* como su miembro más destacado –Aurelio Blasco Grajales– se sirvieron del asociamiento masónico para fines estrictamente políticos y, en concreto, para influir en las decisiones del *Comité Provincial de la Coalición Republicana*. Idéntica afirmación se puede aplicar a la Logia *Los Once Hermanos* de Buñol. Asimismo, en este último caso, es digno de señalar la influencia que tuvieron en la creación de sociedades y, en definitiva, en el crecimiento de la «sociabilidad democrática» en contra del caciquismo. Los partidos dinásticos no permanecieron impasibles y se aliaron con la Iglesia Católica en contra del republicanism and the masonry.

I. LA LOGIA «PURITANA»

Sabemos que la masonería es una asociación cuyos principios teóricos prohíben tratar temas políticos y religiosos en sus «tenidas»¹; no obstante, al estudiar el contenido de diversos documentos pertenecientes a distintas logias, sabemos con certeza que dichos principios no se cumplían. Habría, pues, que matizar esta contradicción entre las declaraciones de los principios y la propia realidad de lo que se practicaba en el seno de las logias.

* Agradecemos el estímulo que nos han brindado José Antonio Ferrer Benimeli. Evidentemente los aspectos insatisfactorios del trabajo son de nuestra exclusiva responsabilidad.

1. FERRER BENIMELI, J. A.: *Masonería Española Contemporánea II*. Madrid, S. XXI, 1980, pp. 33-35.

Como hemos podido constatar, las logias valencianas que funcionaron durante el período de la Restauración no constituyeron una excepción dentro de esta tendencia general de la masonería española². En efecto, en la documentación de algunas logias quedó reflejado el propósito de seguir fielmente los principios masónicos y evitar el debate político en sus «tenidas» para no perjudicar el buen funcionamiento de la Orden; sin embargo, lo cierto es que en algunas logias, entre las que destacan las más importantes, si que detectamos una relevante actividad política. Un ejemplo es la Logia *Puritana* de Valencia, una de las más activas, que en su momento fundacional ya señaló esta intencionalidad política:

«Nos hallamos en plena reacción religiosa precursora de todas las demás. Los perversos compañeros de Ignacio de Loyola, (...) han vuelto a apoderarse de la enseñanza y siembran en los juveniles corazones con la hipocresía la inicua doblez y el horror a la libertad. Sus diatribas contra el progreso lanzadas desde el púlpito y el confesionario, encuentran en el sexo débil un eco fiel (...).

Ante tan sombría perspectiva, algunos antiguos masones convencidos de que, el alivio de los males que aquejan a esta infortunada patria, se halla en la propagación de la masonería (...) reuniéronse en 1887 y establecieron la piedra angular de un Templo simbólico (...) con el distintivo de Logia *Puritana*»³.

Una buena prueba de ello es la actitud que adoptó Aurelio Blasco Grajales, destacado miembro de la logia, que en 1889 llevó ante los tribunales a Antolín Monescillo y Viso, cardenal-arzobispo de Valencia. Este acontecimiento, como es sabido, trajo innumerables pruebas de adhesión procedentes de distintas logias españolas, que valoraban muy positivamente el hecho de haber puesto en práctica un derecho constitucional y de plantear la igualdad de los ciudadanos ante la ley, con todo lo que significaba tratar a un arzobispo como a un simple ciudadano; era la finalidad que perseguía este político valenciano⁴.

La actividad política de esa logia se concretaría, todavía más, en 1891. Dicho año, Blasco Grajales fue elegido concejal del Ayuntamiento de Valencia y manifestó que «[haría] pesar en el Ayuntamiento el criterio unánime de los hermanos de este cuadro»⁵. En 1892, esta actitud le llevó a proponer que algunos miembros de la logia se presentaran a diputados provinciales para influir en dicha corporación. Idéntica postura sería defendida por otro miembro de la logia un año más tarde, dada la

2. SÁNCHEZ FERRÉ, P.: «La maçonería a Catalunya», *L'Avenc* 76, 1984, p. 54.

3. Plancha Logia *Puritana* a *Constante Alona* (15-VII-1889), AHN Salamanca. Sección Masonería, 676-A-1. Cf. también nota 24.

4. Plancha logias Barcelona a Blasco Grajales (IX-1889), AHNS. Sección Masonería, 676-A-1. FERRER BENIMELI, J. A.: *op. cit.*, pp. 209-210. MORENO GÓMEZ, F. y ORTIZ VILLALBA, J.: *La Masonería en Córdoba*. Córdoba, Albolafia, 1985, pp. 296-297.

5. Acta Logia *Puritana* (14-V-1891), AHNS. Sección Masonería, 677-A-2.

inminente convocatoria de elecciones municipales⁶. Todo esto nos lleva a pensar en una actitud de intervención directa de la logia en la actividad política provincial.

Junto a esta práctica política son constantes los pronunciamientos ideológicos en favor de los progresistas, como el apoyo a manifestaciones por víctimas del carlismo⁷, congratulaciones por el descenso de los votos obtenidos por este mismo partido⁸, apoyo a concejales del Ayuntamiento de Valencia por la protesta contra el alcalde⁹, acuerdo de enviar a Salmerón un telegrama de felicitación por el discurso que hizo en el Congreso de Diputados contra los presupuestos de culto y clero y en favor de la separación Iglesia-Estado¹⁰.

A través de las actas de la Logia *Puritana* podemos hacer un seguimiento del interés que los miembros de ésta tenían en la participación política. Aurelio Blasco Grajales dedicaba grandes elogios a los héroes de la revolución del 68 y propugnaba la unión de todos los elementos democráticos. Su finalidad era que la masonería consiguiese una nueva sociedad con derechos más amplios para todos los ciudadanos¹¹. Los comentarios políticos, que efectuaron otros hermanos de la logia, demuestran asumir plenamente los objetivos propugnados por Blasco Grajales. Estos llegaron a manifestarse claramente en favor del establecimiento de la República en España y de la necesidad de trabajar en pro de ello, no obstante dicha propuesta fue rechazada por la logia¹². El contenido de estas actas nos lleva a plantear si una parte de la masonería valenciana se servía de los partidos republicanos para ampliar su base social y su esfera de influencia, o si, por el contrario, ésta era de gran utilidad para el republicanismo, puesto que configuraba una élite dinámica dentro del partido¹³. De hecho, como hemos visto anteriormente, Blasco Grajales consideraba que los cambios sociales debían ser promovidos por los hermanos de la logia; es más, él mismo pertenecía a un partido republicano y propugnaba la participación electoral de la logia para conseguir puestos de responsabilidad política.

II. AURELIO BLASCO GRAJALES: POLITICO Y MASON

Tuvo una destacada vida masónica. En cuanto a la fecha de su

6. *Ibid.* (30-VI-1892), (16-III-1893).

7. *Ibid.* (22-XII-1892). Manifestación celebrada en Sagunto en 24-12-1892.

8. *Ibid.* (9-III-1893).

9. *Ibid.* (10-VIII-1893). Protesta debida a la retirada de la lápida de Ripoll.

10. *Ibid.* (4-IV-1895).

11. *Ibid.* (29-IX-1892).

12. *Ibid.* (13-X-1892).

13. ORTIZ VILLALBA, J.: *op. cit.* pp. 143-149, en donde se plantean posibles conexiones entre republicanismo y masonería.

ingreso en la Orden existe una información dispar: según su expediente personal ingresó en 1885, cuando contaba 35 años¹⁴. En 1886 pertenecía a la logia *Justicia n.º 212* de Valencia, donde desempeñaba el cargo de Orador. En ese mismo año, pasó del grado 1 al 3, información que no coincide con la ofrecida por el cuadro lógico de 1927 de la Logia *Federación Valentina*: según éste fue iniciado en 1870, exaltado el grado 2 en el 74 y al 3 en el 79¹⁵.

Su permanencia en la Logia *Justicia n.º 212* fue breve, pues en 1887 se le concedió la «plancha de quite». Casi de inmediato ocupó cargos relevantes en la masonería, ya que la Confederación Masónica Iberoamericana le nombró Presidente de la Tercera Sección Cámara 30, del Supremo Consejo de Inspectores Generales del Grado 33¹⁶. En ese mismo año fue miembro fundador de la Logia *Puritana* de Valencia, en la que fue Primer Vigilante y Venerable Maestro¹⁷. Asimismo, participó en Congresos masónicos y de librepensadores¹⁸. Viajó a Roma para asistir a la inauguración de la estatua de Giordano Bruno, como representante de la masonería española¹⁹, formó parte del Capítulo de Perfección Valentino –con el cargo de Gran Attisarta²⁰– y fue representante del Gran Oriente Ibérico²¹.

No sólo desplegó gran actividad masónica sino que también lo hizo en el campo político. Cuando tenía 18 años participó en la Gloriosa, junto a su padre, y un año más tarde se afilió al Partido Republicano Democrático Federal²². Mucho tiempo después pertenecería, en Valencia, a diversos comités electorales de coaliciones republicanas²³: en las elecciones legislativas de 1886, primeras del período de la Restauración en que se abandonó la táctica zorrillista de insurrección armada y logró romperse la abstención, Blasco Grajales formaba parte del Comité Electoral de la Coalición Republicana, con el cargo de Secretario-Vocal. Esta Coalición estaba formada por los Republicanos Federales, partido al que pertenecía Blasco Grajales, los Demócrata-Progresistas y los Posibilistas²⁴.

14. Expediente personal de Aurelio Blasco Grajales, AHNS. Secc. Masonería, 151-A-1.

15. Cuadro Logia *Federación Valentina* (10-VIII-1927), AHNS. Secc. Masonería, 674-A.

16. Vid. nota 14.

17. Plancha Logia *Puritana* a Morayta (III-1888), AHNS. Secc. Masonería, 676-A-1. Vid. también nota 14.

18. Acta Logia *Puritana* (15-XI-1888), AHNS. Secc. Masonería, 677-A-2. Vid. también nota 14.

19. Plancha logias de Barcelona a *Puritana*. Vid. nota 4 y 14.

20. Cuadro *Capítulo Perfección Valentino* (17-IX-1890), AHNS. Secc. Masonería, 674-A.

21. Plancha Logia *Severidad* al Gran Oriente Ibérico (31-XIII-1896), AHNS. Secc. Masonería, 779-A-9.

22. Vid. nota 14.

23. «Crónica local y general», *El Mercantil Valenciano (EHV)* (13-23-III-1886) (desempeñó el cargo de Secretario-Vocal). Actas Coalición Republicana (3-II-1890/21-IX-1890), AHNS. Secc. Masonería, 677-A-2. (desempeñaba el cargo de Secretario del comité electoral).

24. «Crónica local y general», *EMV* (13-23-III-1886).

En la década de los 90 siguió colaborando con estos mismos grupos políticos, al tiempo que intensificó su actividad masónica en la Logia *Puritana*. En la biografía de Aurelio Blasco Grajales, y en la logia a la que perteneció, confluyeron intereses masónicos y políticos, los cuales entraron en íntima relación. Prueba irrefutable de lo afirmado es el hecho de que en un mismo libro de actas utilizado por la Logia *Puritana* se escribieran las dos primeras actas de constitución del Comité Provincial de la Coalición Republicana en Valencia, de la que fue Secretario²⁵.

En las elecciones legislativas del 91, de sufragio universal masculino, Blasco Grajales y Vicente Dualde presentaron una candidatura conjunta por la circunscripción de la capital. Fue apoyada por los Demócrata-Progresistas y una parte de los Federales, que se escindieron de la Coalición para que la base 2.^a de la asamblea del 11 de febrero de 1890 no se viera abandonada²⁶. Aunque no logró su escaño de diputado, fue elegido concejal del Ayuntamiento de Valencia²⁷. En las siguientes elecciones de diputados a Cortes, las de 1893, la Coalición Republicana volvía a ir unida. Blasco Grajales fue nuevamente candidato y quedó en cuarto lugar por la circunscripción de la capital. En estas elecciones se produjo una fuerte alianza entre conservadores y carlistas, dado que los republicanos tenían posibilidad de alcanzar los tres escaños de la capital y se temía también que logaran muchos concejales en las elecciones municipales. De nuevo, Blasco Grajales, fracasó en su intento de conseguir el acta de diputado a Cortes, aunque en 1895 logró ser diputado provincial (Cf. cuadro I).

A partir de este momento su participación política pasó a un segundo plano, pues en las elecciones de 1899 dejó de ser candidato por Valencia. En definitiva, la época de auge de Blasco Grajales se dio entre 1886 y 1896, años que enmarcan su liderazgo político y masónico. Cabría estudiar los motivos por los que se dio un claro paralelismo entre la disminución de su influencia dentro de la «familia republicana» y el abandono de su papel de líder dentro de la Logia *Puritana*, que quizá no sea descabellado pensar que fuese un instrumento en sus manos con fines políticos.

III. LA LOGIA «LOS ONCE HERMANOS» DE BUÑOL

Para centrar el tema exponemos brevemente las características del distrito electoral de Chiva, al que pertenece la localidad de Buñol, sede de la Logia *Los Once Hermanos*. Este es un buen ejemplo de la división interna en la masonería y el republicanismo valencianos.

25. Actas Coalición Republicana (3-II-1890/21-IX-1890), AHNS. Secc. Masonería, 677-A-2.

26. «Crónica local y general», *EMV* (7-I-1891). «Candidaturas: Dualde-Blasco», *EMV* (30-I-1891). ARTOLA, M.: *Partidos y Programas Políticos. 1808-1936*. Madrid, Aguilar, 1977, p. 384.

27. *Vid.* nota 5.

CUADRO I

RESULTADOS ELECTORALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA CAPITAL

ELECCIONES	DIPUTADOS ELECTOS		AURELIO BLASCO GRAJALES	
	VOTOS		VOTOS	VOTOS
1.891	R. CERVERA ROYO, C.R., 4.784	F. PI Y MARGALL, C.R., 4.627	E. ATARD LLOVELL, C., 4.405	E.R., 3.304
1.893	V. DUALDE FURIO, C.R., 6.018	G. JULIAN MARTIN, C.R., 4.517	T. LLORENTE DELVARES S., 3.768	C.R., 3.618
1.895	J.H.L. SANTONJA Y ALMELA (Conde de Buñol)	M. POLO Y PEYROLON, Cs., 4.950	R. SARTHOU CALVO, C.C., 3.142	ABSTENCION REPUBLICANA(1)
1.898	V. BLASCO IBAÑEZ, F.R., 6.309	R. SARTHOU CALVO, L., 5.055	V. CALABUIG Y CARRA, S., 4.597	(2)
1.899	M. MORAYTA Y SAGRARIO F.R., 6.559	V. BLASCO IBAÑEZ, F.R., 6.888	F. MUÑEZ ROBRES (Marqués de Montortai), S., 5.282	(2)
1.901	V. BLASCO IBAÑEZ, R., 8.410	R. SORIANO BARROETA ALDANAR, R., 8.012	F. MOLINER NICOLAS, I., 6.217	(2)

FUENTE: "Actas de Escrutinio General", Expedientes Generales de Elecciones de Diputados a Cortes. En el Archivo Histórico Municipal de Valencia. Sección 1ª B. clase 3ª A. Afos: 1891-1901.

NOTAS: (1) Los "radicales" se abstienen, mientras los "legales", bajo el liderazgo de Morayta, presentan a Carmelo NAVARRO REVERTER.

(2) No se presentó candidato.

SIGLAS: C.R.= Coalición Republicana
C.=Consevidor
E.R.= Esciñón Republicana
S.= Silvelista
C.C.=Conservador Canovista
Ca.= Carlista
F.R.= Fusión Republicana
L.= Liberal
R.= Republicano
I.= Independiente

A lo largo de las once elecciones legislativas del reinado de Alfonso XII y la Regencia de M.^a Cristina, el distrito de Chiva se caracterizó por el respeto al «turno», que tan sólo se rompió en las elecciones de 1891 en favor de los liberales. Ello puede inducir a pensar que el distrito se caracterizó por la falta de lucha política; no obstante, si centramos nuestro estudio en la presentación de candidaturas diversas y en los resultados electorales, por secciones y por candidatos, vemos que en el distrito había una reiterada lucha contra el «turno» y una presencia activa de republicanos que consiguieron «victorias morales» frente a los partidos dinásticos²⁸. Tras la aprobación del sufragio universal, surgió un nuevo peligro para los dinásticos: el republicanismo logró romper la abstención y empezó a amenazar el «turno». En efecto, asistimos a contiendas electorales en las que se demuestra la gran relevancia del republicanismo en el distrito de Chiva (Cf. gráfico). Este republicanismo sería la base de la futura creación de una logia en Buñol.

En los pueblos de Cheste, Chiva y Buñol, fue donde más votos recogió la Coalición Republicana en las elecciones legislativas de 1886²⁹. Allí surgió la intención de que las aspiraciones democráticas estuvieran canalizadas a través de una logia³⁰. Con tal objeto, en 1889, algunos «demócratas» se iniciaron en la Logia *Puritana* de Valencia. Quizá eligieron ésta frente a otras por su carácter republicano.

Pronto discreparían con los órganos rectores de dicha logia, lo que aceleró sus objetivos, pues en el mismo año de su iniciación surgieron las primeras desavenencias por motivos políticos. La Logia *Puritana*, con Blasco Grajales a la cabeza, pretendía imponer en Chiva sus propios candidatos para las elecciones de diputados a Cortes, a lo que se opusieron los «hermanos» recién iniciados. Estos defendieron la candidatura de Miguel Morayta en Chiva y se enfrentaron abiertamente a Dualde y Blasco Grajales, argumentando que tenían derecho a la libertad y sinceridad del sufragio. Morayta era el candidato defendido en Chiva por la Coalición Republicana. A ello se opusieron Blasco Grajales y Dualde, que se habían escindido de dicha Coalición. Como vemos, la división republicana tenía su reflejo en la logia³¹.

Ante esta situación los defensores de Morayta –neófitos en masonería pero con influencia política en el distrito– decidieron separarse de la Logia *Puritana*, a la que calificaron de «club político»³², con un agravan-

28. YANINI MONTES, A.: *Elecciones caciquiles en la provincia de Valencia. Política y sociedad entre 1876 y 1901*. Director: Javier TUSELL GÓMEZ, Universidad de Valencia, curso académico 1982-83 (inédita).

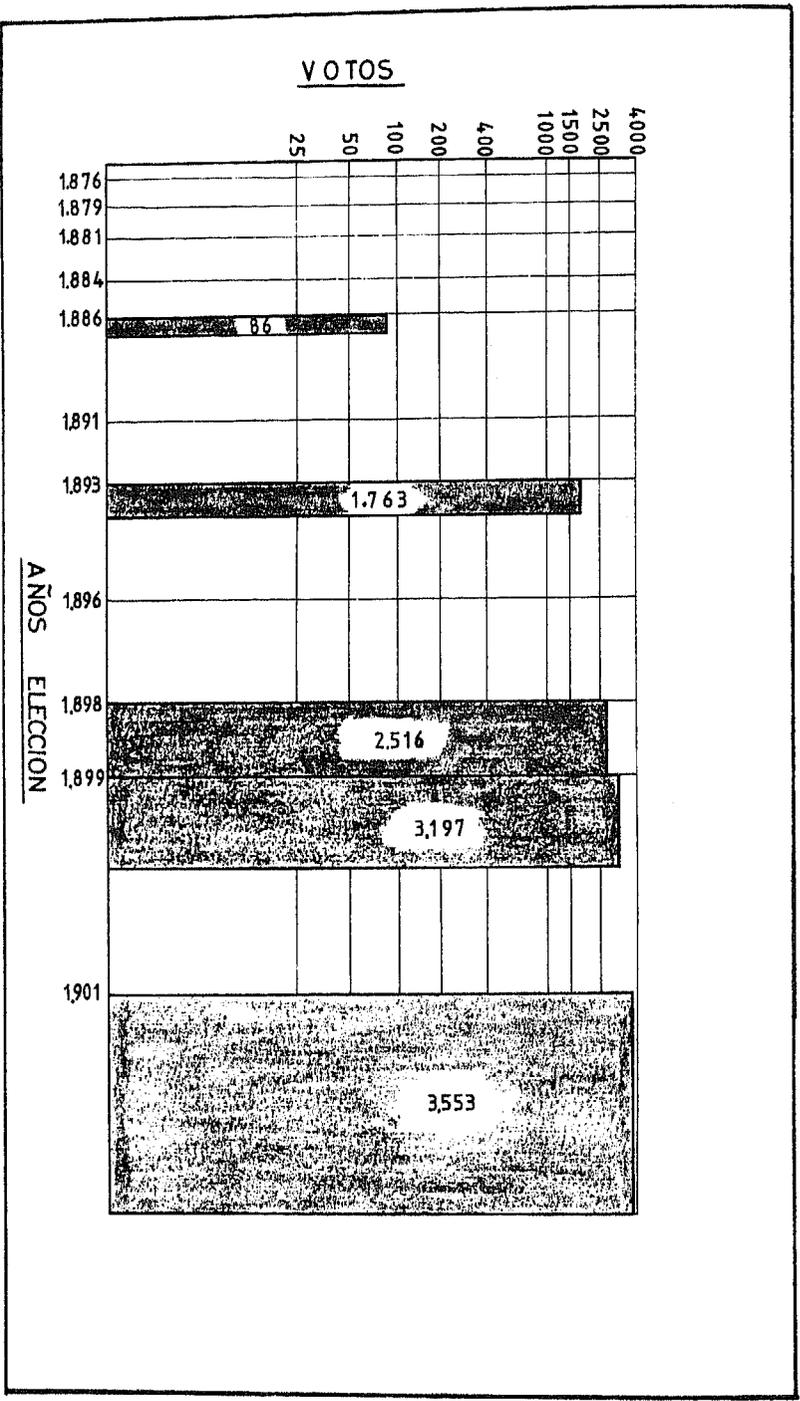
29. *Las Provincias (LP)* (6-IV-1886) y *LP* (30-V-1886) *EMV* (6-IV-1886).

30. Memoria Logia *Los Once Hermanos* n.º 120 de Buñol, AHNS. Secc. Masonería, 780-A-1.

31. *EMV* (26-I-1891). Cf. nota 26.

32. Cf. documento citado en nota 30, p. 8. Consideramos que el término podría estar utilizado en igual sentido que expresa Michel PERONNET: *Vocabulario básico de la Revolución Francesa*, Barcelona, Crítica, 1985, p. 63.

EVOLUCION DEL VOTO REPUBLICANO EN EL DISTRITO DE CHIVA



FUENTE: Boletín Oficial de la Provincia de Valencia: (2-IV-1898), (4-1899), 124 (24-V-1901).
 El Mercantil Valenciano: (16-III-1884), (6-IV-1886), (6-III-1893), (3-II-1891), (13-17-IV-1896).
 Las Provincias: (2-I-1876), (22-IV-1879), (23-VIII-1881), (13-IV-1896).
 La Correspondencia de Valencia: (16-IV-1896).

te, «ni aún en política [estaban] conformes». Tras muchas vacilaciones, el 25 de marzo de 1891, fundaron finalmente su propia logia en Buñol. En esta decisión influyó Morayta, al que en reiteradas ocasiones le agradecieron su apoyo y consejos. A pesar de que estos miembros disgregados de la Logia *Puritana* acusaron a ésta de «club político», su planteamiento de fundar la logia no era muy distinto, aunque sí la opción republicana por la que se decantaban. Su primer Venerable Maestro fue Vicente Nacher Igon³³, que un año antes formaba parte de la Coalición Republicana, junto con Blasco Grajales³⁴.

Todo lo dicho es un claro ejemplo de la división que se produjo en 1890, dentro de la Coalición Republicana: de un lado, estaban los partidarios de la candidatura de Morayta, entre los que se encontraban *Los Once Hermanos*; de otro, estaba la facción de Blasco Grajales y Dualde, que formaron la Escisión Republicana. Tal como vimos al hablar de la candidatura de Blasco Grajales de 1891, estos últimos se decantaron por planteamientos más radicales frente al resto de la Coalición.

Entre los trabajos que realizaron *Los Once Hermanos* observamos su intencionalidad fundacional; es decir, crear instituciones que favorecieran el asociacionismo político, la protección a los pequeños y medianos propietarios y el deseo de apartar a la Iglesia de la educación de los futuros ciudadanos³⁵. Esta intencionalidad la concretaron con la creación de un Casino Republicano en Chiva y de una Sociedad de Socorros Mutuos³⁶, labores un tanto ajenas a las de una logia según sus principios teóricos. También centraron su trabajo en la creación de una escuela laica, que tuvo buena acogida, si juzgamos por el número de niños de la zona que acudían a la misma³⁷. Todas estas sociedades les reportaron ventajas, no sólo de asistencia médica y de préstamos agrícolas, sino que también permitieron acrecentar el espíritu democrático.

La creación de este tipo de sociedades estaría muy en la línea de un republicanismo basado en pequeños o medianos propietarios y comerciantes. Así lo corroboraría la buena situación económica que de hecho gozaban los hermanos de esta logia: estaban al corriente con el Tesoro, no escatimaban gastos para levantar el Templo, incluso hacían donaciones de cantidades significativas.

33. Cf. documento citado en nota 30, p. 32.

34. Cf. documento citado en nota 25, Acta 1, 2.

35. AGULHON, M.: *La cercle dans la France bourgeoise. 1810-1848*. París, Librairie Armand Colin, 1977, cap. 8, pp. 71-72. VOVELLE, M.: *De la cave au grenier*. Québec, Serge Fleury, 1980, pp. 211-284. A partir de los estudios de Agulhon, sobre los «cercles ou casinos», Vovelle sugiere la necesidad de hacer estudios cartográficos. Esto permitiría conocer la conexión entre el surgimiento de las logias y los casinos republicanos, tal y como observamos en el caso de Chiva.

36. Este tipo de sociedades se dan también, en ciertas logias, de tendencia republicana, de Córdoba. Vid. ORTIZ VILLALBA, J.: *op. cit.* pp. 58, 111.

37. Cf. documento citado en nota 30, pp. 23-24.

Si conociéramos la filiación política de todos los masones del distrito, quizá podríamos sacar algunas conclusiones más categóricas acerca del modo en que los masones influyeron sobre la política del distrito. Así, por ejemplo, las luchas de banderías, una de las características de Chiva, deben estar relacionadas con la logia; pues ésta, u otras, a nivel local, pueden no incidir en una elevación de la conciencia política sino que, por el contrario, podrían redundar en favor de un mayor caciquismo³⁸, al fomentar las obligaciones personales antes que la ideología política. Pues los masones se declaran «apolíticos» pero «amigos de los asociados»³⁹. Y, ya sabemos, que uno de los rasgos más característicos del comportamiento caciquil es el «amiguismo»⁴⁰. Pero esto, mientras no tengamos una relación exhaustiva de los electores que votan, y de la calidad del voto –genuinamente conservador, liberal o republicano– de modo que podamos cotejar estos votos con las listas de los masones asociados a la logia local, no pasa de ser una mera hipótesis de trabajo que podrá ser corroborada, o no, cuando los estudios de elecciones caciquiles cambien su metodología, descendiendo a análisis de elecciones por secciones o por distritos a lo sumo.

Aunque no podemos hacer afirmaciones en torno a la incidencia que los masones liberales y conservadores tuvieron sobre los electores del distrito de Chiva, sí que podemos afirmar que los masones republicanos del distrito, que tenían su propia logia, se caracterizaron por una clara actitud política que no es fácil detectar en la mayoría de las logias valencianas.

IV. ANTICLERICALISMO Y REPUBLICANISMO: LA CANDIDATURA DE MIGUEL MORAYTA

Hemos visto que Morayta se presentó a las elecciones de diputados de 1891 por el distrito de Chiva. No obstante, antes de la elección, retiró su candidatura por disputas internas de los republicanos. En las elecciones legislativas de 1899, Morayta fue elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Valencia. Su candidatura fue defendida por la Fusión Republicana. En esta ocasión, al igual que sucedió en las elecciones anteriores, esta designación estuvo precedida de disensiones en el seno del republicanismo valenciano.

38. GAY ARMENTEROS, J. y PINTO MOLINA, M.: *La Masonería en Andalucía Oriental a finales del siglo XIX. Jaén y Granada*. Universidad de Granada, 1983, pp. 164 y ss.

39. Carta Logia *Luz de Fraga n.º 55* a Morayta en FERRER BENIMELI, J. A.: *La Masonería en Aragón. II*. Zaragoza, Librería General, 1979, p. 41.

40. RÜHL, A.: «Sobre el espíritu económico en España», Fabián ESTAPE (comp.): *Textos olvidados*. Madrid, Ins. de Estudios Fiscales, 1973, pp. 50-52.

Ante esto se podría analizar la posible participación de la masonería en estos acontecimientos, tal y como hemos hecho en el caso de la Logia *Los Once Hermanos* de Buñol, pero hasta el momento no contamos con la documentación necesaria para poder corroborar estos hechos en el caso concreto de la candidatura de Miguel Morayta.

Estas discrepancias venían de los años de la escisión federal del 96 y salieron a la luz en el 99 con motivo de la designación de candidatos. Lo que estaba en juego no era sólo el acta de diputado, sino el liderazgo del republicanismo valenciano, que se caracterizaba por su heterogeneidad. El Directorio de la Fusión, presidido en Valencia por Vicente Dualde, apoyó la candidatura de Pi y Margall y del propio Dualde. Las juntas municipales, por el contrario, defendían la candidatura de Morayta y de Blasco Ibáñez⁴¹. Como la mayoría era para los blasquistas, se expulsó a Dualde y sus seguidores, que se presentaron a las elecciones como Concentración Republicana⁴².

En el análisis de las divisiones republicanas podemos encontrar una lucha personalista por el poder, pero también debemos anotar diferencias en la configuración social. El hecho de que la facción de Dualde se apoyara en el Directorio valenciano y la de Blasco Ibáñez en las juntas municipales indica el carácter más populista del blasquismo⁴³, así como el carácter marcadamente elitista de Dualde y su grupo. Por otra parte, los argumentos que esgrimían para convencer al electorado también diferían de una facción a otra: los de Dualde hablaban de la necesaria y lenta educación del ciudadano en sus deberes cívicos, pudiendo encontrar aquí connotaciones claramente masónicas; los blasquistas hablaban de la necesidad de combatir a quienes les oprimían económicamente, criticando a la Iglesia como cómplice de caciques o ricos⁴⁴.

Al tiempo que surgió el nuevo republicanismo blasquista empezaron las acusaciones mutuas entre clericales (dinásticos) y anticlericales (republicanos). Así en 1899 el anticlericalismo constituyó el centro de la campaña republicana de la Fusión. Este se acrecentaba al tiempo que los dinásticos buscaban el apoyo de los ultraconservadores carlistas e intentaban romper la abstención para poder contrarrestar el triunfo republicano⁴⁵. Así se puede observar en las elecciones del 99 en que Blasco Ibáñez

41. «Candidatura Republicana por Valencia», *El Pueblo (EP)* (25-III-1899).

42. «Candidatura de Concentración Republicana», *EMV* (30-III-1899).

43. HENNESSY, A.: «América Latina» de la obra IONESCO-GELLNER (comp.): *Populismo*. Amorrortu, 1969, pp. 39-80. La explicación de Hennessy sobre el «populismo urbano» parece una descripción de los blasquistas. Esto ha sido estudiado por CUCO, A.: *Sobre la ideología blasquista*. Valencia, Eliseu Climent, 1979, p. 19.

44. «No tienes que comer; vas andrajoso; no sabes leer, o no lees, si es que sabes; el cura te domina; el cacique te explota; en suma, estás hecho un tagalo, no de los verdaderos, de los que nos pintaba la chusma frailesca». NAQUENS, J.: «Las elecciones»: A JUAN LANAS en *EP* (24-III-1899).

45. «Mientras subsista el actual régimen del sufragio universal, los partidos medios necesitan modificar su manera de ser; atraerse a las masas populares; organizarse para las contiendas de los comicios de una manera más amplia y más fuerte. Hay que seguir el ejemplo de los partidos extremos

y Morayta, candidatos de la Fusión Republicana, lograron sendas actas de diputados. La Iglesia no se mantuvo en silencio sino que impulsaba a sus feligreses a que rompieran la abstención: «el triunfo de los enemigos de la religión es debido no tanto a su organización, como a la indiferencia y la pasividad de los católicos»⁴⁶.

El crecimiento del anticlericalismo en Valencia en la década de los 90, fue unido al crecimiento del republicanismo «radical», cuya jefatura ostentaba Blasco Ibáñez que, junto a Morayta, eran calificados de «revolucionarios sistemáticos enemigos del altar y del trono»⁴⁷. La crítica que la Iglesia hacía contra los candidatos de la Fusión no era sólo por su anticlericalismo, sino por su programa social y político. Así al hablar de la candidatura la consideraba más masónica que republicana, calificándola despectivamente como la del «Gran Oriente» y al referirse a Blasco Ibáñez lo llamaba «ímpenitente revolucionario»⁴⁸.

Al margen de los apoyos que Morayta recibiera en Valencia, dada su condición de masón, lo que nos interesa resaltar ahora son los obstáculos con los que tropezó a causa de esa misma condición de Gran Maestro de la Masonería. Es un ejemplo más de la conexión entre masonería y política, pues no es casual que los miembros del partido conservador combatieran su candidatura utilizando como arma el hecho de que Morayta fuera Gran Maestro del Gran Oriente Español.

Se le acusó de haber fomentado la insurrección en las Filipinas y haber motivado la pérdida de dichas colonias. Morayta lo negó, asegurando que la Asociación Hispano-Filipina que él presidía ni era separatista, ni había realizado política alguna en las Filipinas⁴⁹. Pero su defensa era indiferente a los oídos conservadores, que pretendían combatir un acta de diputado caracterizada por su anticlericalismo y republicanismo. Por ambas cosas la votaron los valencianos. La defensa que de sí mismo hacía Morayta no tenía, pues, gran interés en el debate establecido en la Cámara de Diputados, ni en el del Tribunal de Actas Graves. Los combativos conservadores no buscaban sus justificaciones, sino expulsar del Congreso a un diputado que encarnaba las ideas liberales, republicanas y masónicas⁵⁰.

Blasco Ibáñez y Pi y Margall defendieron personalmente a Morayta. Ambos coincidían en que no se podía acusar de separatista a quien

que son los únicos que por su entusiasmo y su organización están siempre dispuestos a la lucha». «Las Elecciones en Valencia», LP, (16-IV-1896).

46. GARRIDO, J.: *El 16 de Abril, consideraciones político-religioso-sociales sobre la jornada electoral de este día en Valencia. Folleto de propaganda dedicado a todos los valencianos*. Valencia, Imprenta C. de Menosi, Vila y Perigüell, 1899.

47. *Ibid.* p. 7.

48. *Ibid.* pp. 7-8 y 29.

49. SÁNCHEZ FERRÉ, P.: *op. cit.*, p. 64.

50. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. 8 (10-VI-1899), pp. 99, 102.

intentó las principales reformas en Filipinas; pues fue la obstinación de los gobiernos, al negarse a introducir dichas reformas, lo que motivó la pérdida de dichas colonias. Tanto Blasco como Pi, coincidiendo con Maura y Sagasta, apuntaban que el Congreso debía respeto al resultado que las urnas habían dado en la circunscripción de Valencia. Un acta sólo podía rechazarse si había irregularidad en el modo de hacer la elección, pero no por motivos societarios, ideológicos, o de partido, ni por presidir la Asociación Hispano-Filipina, ni por pertenecer a la masonería o a un partido republicano⁵¹. Todo estaba legalmente aceptado desde la Ley de Asociaciones y la introducción del sufragio universal masculino. La concesión que los conservadores habían hecho, al legalizar la libertad de asociación y el republicanismo, abría una brecha en el sistema político que los más conservadores pretendían cerrar⁵². En las principales ciudades españolas, y entre ellas Valencia, la democracia de las urnas empezaba a ser un hecho. Los más conservadores no se resignaban a aceptarlo puesto que ellos eran los más perjudicados. De ahí este intento de combatir a un diputado por el hecho de ser republicano, y anticlerical, además de por sus vinculaciones con las instituciones del reformismo liberal de las Filipinas y con la masonería.

Lo que interesa resaltar es que ni la masonería valenciana se abstuvo de tomar partido en la política ni la Iglesia tampoco. Tanto una institución como la otra intentaron influir en las elecciones de diputados a Cortes, pero su propaganda no sólo fue dirigida hacia los comicios electorales a través de los hombres, que tenían derecho a voto, sino que quisieron influir sobre la sociedad civil en general. Ya vimos, al principio de esta comunicación⁵³, cómo la masonería se planteaba la necesidad de contrarrestar la fuerza de la Iglesia. Podemos pues terminar viendo cómo era cierta esta influencia:

«Se ve a las señoras ilustres (...) contentarse con vestir el hábito, abrir el devocionario, visitar la capilla de los Desemparados (...).

Conviene hacer lo que hacen, pero también conviene no omitir la legítima influencia de que gozan cerca de sus esposos y de sus hijos y de sus criados, a fin de que ahoguen el mal con la abundancia del bien. Ya que por fortuna de todos la ampliación del sufragio no ha alcanzado a la mujer, no debe olvidar ésta que (...) ha sido la primera víctima, porque a título de emanciparla de la autoridad del hombre, la ha reducido la bárbara fuerza del hombre a la condición de esclava y sierva despreciable»⁵⁴.

Al igual que también era cierto que los carlistas y conservadores utilizaron el púlpito y confesionario para combatir las ideas liberales,

51. DSC 8 (10-VI-1899), 115, 116 y DSC 9 (12-VI-1899), 138, 139.

52. SECO SERRANO, C.: *La Restauración y sus «aperturas»*. Madrid. FUE, 1977, p. 12-19.

53. Cf. el texto de la p. 2.

54. GARRIDO, J.: *op. cit.* pp. 21-22.

CUADRO II

MASONES Y DIPUTADOS A CORTES POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE VALENCIA (1876-1901)

NOMBRE	PROFESION	NOMBRE SIMBOLICO	LOGIA	OBEDIENCIA	AÑOS	CARGOS	GRADOS	BAJA LOGIA	MOTIVO BAJA	PARTIDO/ COALICION	AÑO CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCION
VICENTE BLASCO IBÁÑEZ (1857-1928)	Abogado	Danton	-Acacia -Federación Valéntiba	G.O.Español	1885 1893-95	Orador	3º 3º	1895	F.A. y P. F.R.	F.R. F.R.	1898 Valencia 1899 Valencia 1901 Valencia
VICENTE DUALDE FURIO (1851-1917)	Abogado	Solon	-Cruz Hierro -Acacia y Sg -Severidad	G.O.Español G.O.Español G.O.Español G.O.N.España G.O.Iberico	1881 1891 1890 1892 1894		14º 30º 33º	1892	destitución	C.R.	1893 Valencia
CRISTINO MARTOS BALVI (1830-1893)	Abogado	-(1)	-	-	-	-	-	-	-	P.D.P. F.D.P. F.D.P. F.D.P.	1879 Valencia 1881 Valencia 1884 Valencia 1886 Valencia
MIGUEL MORANTA SAGRARIO (?-1917)	Catedrático de la Universidad Central de Madrid (especialidad de Historia)	Pizarro	-Est. Medt. -Acacia y Sg veridad FUNDACION DEL G.O. ESPAÑOL	G.O.Español G.O.Español	1890 1891 1889	Ven. Hon. Pre. Hon. G.Maestre	33º 33º	1901	Nombrado Com. Sup. Consejo 33º	F.R.	1899 Valencia

FUENTE: Cf. Fuente del cuadro I.
"Acacia", le. 776, exp. A-4; "Federación Valenciana", leg. 574, exp. A ; "Acacia y Severidad", leg. 778, exp. A-5; "Severidad", leg. 779, exp. A-9; "Cruz de Hierro, leg. 778, exp. A-7. En: Archivo Histórico Nacional de Salamanca

(1), sin datos.
SIGLAS: F.R.=Fusión Republicana/ C.R.= Coalición Republicana/ P.D.P.= Partido Demócrata Progresista/F.A. y P. =Falta de asistencia y Pago/Com. Sup.= Comendador del Supremo Consejo del grado 33/Ven Hon= Venerable : Honorario/ Pre. Hon.= Presidente Honorario G.O. = Gran Oriente.

republicanas y masónicas⁵⁵. De ello quedan pruebas palpables a través de «El Catecismo político-moral para el uso de electores católicos»⁵⁶; en él se hacía expreso que los conservadores de la ciudad de Valencia debían romper la abstención: «que las personas sensatas se dediquen a ponderar la gravedad de las circunstancias y se resuelvan a salir de un retraimiento que hoy por hoy es pecaminoso»⁵⁷.

55. «Sobre candidaturas católicas»: «carta de Manuel Polo y Peyrolón al Sr. Director de *LP*», (13-I-1891).

56. GARRIDO, J.: *op. cit.* pp. 37-44. Este mismo folleto de propaganda fue publicado por el periódico silvelista: «Catecismo político-moral para uso de los electores católicos», *LP* (14-IV-1899).

57. GARRIDO, J.: *op. cit.*, p. 36.